



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 05/06/2025

**Contratación para la continuidad del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y
Digitalización de documentos.**

La Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene por objeto el conducir la administración y operación de los servicios de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán mediante la implementación de programas en la materia y la aplicación de herramientas informáticas de vanguardia con el fin de mejorar la productividad y calidad de los servicios que se proporcionan en el Instituto, en este sentido la STIC propone se proceda a llevar a cabo la contratación para la continuidad del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, por medio de una adjudicación directa bajo los siguientes fundamentos:

- a) Al Artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal., publicado del 06 de septiembre del 2021.
- b) Conforme al estudio de mercado, la continuidad con el proveedor actual resulta en una economía, eficiencia y funcionalidad; mismos precios que son convenientes para el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y así para el Estado Mexicano, en apego al Artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- c) Una vez que se cuente con la Opinión Favorable desde el ámbito técnico por parte de la Oficina de Representación en el INCMNSZ de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como de la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones, la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones gestionará ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la inclusión del asunto en la carpeta de temas a tratar en la próxima sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Esto con el fin de obtener la autorización para proceder con la contratación mediante Adjudicación Directa, como excepción a la licitación pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- d) En el 2021 se signó el contrato INCMN/0706/2/AD/058/21 entre el Instituto y la empresa ESTRATEC S.A. DE C.V. con una vigencia del 06 de mayo del 2021 al 05 de mayo del 2024 y del 06 de mayo del 2024 al 31 de noviembre de 2024, el cual fue el resultado de un contrato específico derivado del contrato marco vigente.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 05/06/2025

Plan Estratégico de la Dependencia:

Alineación al Proyecto Estratégico

La contratación de este servicio se alinea al Plan Estratégico del Instituto al coadyuvar e impulsar la mejora y preservar las herramientas tecnológicas que soportan la operación de las áreas sustantivas a fin de facilitar el otorgamiento de los servicios prioritarios a los pacientes y personal del Instituto, que la infraestructura a ser utilizada se encuentre en óptimas condiciones de operación y vigentes conforme a las disposiciones normativas que emiten las instancias regulatorias.

Alineación al Plan Anual de Trabajo del Instituto en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Este proyecto se desprende del Objetivo Estratégico: "Implementar un Modelo Innovador de Organización y Administración que Fortalezca la Actividades Institucionales", con el objetivo de apegarse a la estrategia: "Elaboración de estrategias que contribuyan a la sustentabilidad Institucional" en su línea de acción: "Fortalecimiento de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones" que especifica acciones de mejora a los sistemas informáticos y de comunicaciones para lograr un intercambio de información eficiente en el Instituto y con otras Instituciones Nacionales o Extranjeras.

I. Descripción del servicio objeto de la contratación.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) requiere darle continuidad al "Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos", con el objetivo de mantener un servicio de calidad durante la vigencia del servicio.

Con la Continuidad del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos se mantendrá con los equipos actuales por partida completa, estos equipos cumplen con los perfiles (impresora, escáner, multifuncional y sus respectivos insumos) descritos en el presente anexo técnico y se deberá mantener el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento propuesto que formará parte del Servicio Administrado.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 05/06/2025

El servicio requerido es el siguiente:

Cuadro 1. Requerimiento

Partida	Servicio
1	Continuidad del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos en blanco y negro y a color

Objetivo del Servicio.

Proporcionar los servicios administrados de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos, con altos niveles de servicio, maximizando sus recursos y contribuyendo al uso racional de papel en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

II. Plazos y condiciones de entrega de la prestación del servicio.

El plazo propuesto será del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025 (06 meses), las condiciones de entrega del servicio serán en una sola exhibición.

III. Resultado de la investigación de Mercado que soporta el procedimiento

De acuerdo a la información publicada en el portal <https://www.gob.mx/compranet/documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos>, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional, mismos que llevaron a cabo un estudio de mercado, así mismo el Instituto realizó otro estudio de mercado a fin de identificar las mejores condiciones económicas.

De los mencionados estudios se obtuvo la siguiente información:

- Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- Determinar la existencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 05/06/2025

Conforme al Resultado de Investigación de Mercado realizado por la SHCP y la CEDN:

Se tiene un costo de referencia de acuerdo a lo siguiente:

Servicio	Rango	Precio de Referencia*
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.	1 a 40 millones	\$0.83
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.	1 a 40 millones	\$0.87
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.	1 a 40 millones	\$1.27
Por copia o impresión en color tamaño carta.	1 a 2 millones	\$2.44
Por copia o impresión en color tamaño oficio.	1 a 2 millones	\$2.50
Por hoja de digitalización.	1 a 40 millones	\$0.37

*Precio de referencia unitario, mensual y sin IVA.

Así mismo para fines comparativos se solicitó cotización a dos proveedores adicionales acreditados en el *Contrato Marco* ya citado y a la empresa actual:

1.- ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V. ACM9611211J5
2.- J.R. INTERCONTROL, S. A. DE C. V. JRI840903AF3
3.- ESTRATEC, S. A. DE C. V. EST850718Q51

En este contexto el resultado fue el siguiente:

Estudio de mercado

Servicio	Rango	Precio de Referencia*	ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V. (Costo antes de IVA)	J.R. INTERCONTROL, S. A. DE C. V. (Costo antes de IVA)	ESTRATEC, S. A. DE C. V. (Costo antes de IVA)
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.	1 a 40 millones	\$0.83	\$0.37	\$0.40	\$0.27
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.	1 a 40 millones	\$0.87	\$0.37	\$0.40	\$0.27
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.	1 a 40 millones	\$1.27	\$0.74	\$0.80	\$0.54
Por copia o impresión en color tamaño carta.	1 a 2 millones	\$2.44	\$1.90	\$2.00	\$1.27



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 05/06/2025

Por copia o impresión en color tamaño oficio.	1 a 2 millones	\$2.50	\$1.90	\$2.00	\$1.27
Por hoja de digitalización.	1 a 40 millones	\$0.37	\$0.20	\$0.22	\$0.00

*Precio de estudio de mercado unitario, mensual y sin IVA.

Costo estimado mensual con mínimos y máximos.

Costos de referencia de la CEDN y la SHCP del Contrato Marco y proyección de costos

	Proyección Mínimo mensual	Proyección Máximo Mensual	Costo de Referencia de la CEDN y la SHCP del Contrato Marco	Costo Mínimo	Costo Máximo
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.	358,000	656,000	\$0.83	\$297,140.00	\$544,480.00
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.	100,000	136,000	\$0.87	\$87,000.00	\$118,320.00
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.	50,000	68,000	\$1.27	\$63,500.00	\$86,360.00
Por copia o impresión en color tamaño carta.	8,400	20,200	\$2.44	\$20,496.00	\$49,288.00
Por copia o impresión en color tamaño oficio.	1,600	4,800	\$2.50	\$4,000.00	\$12,000.00
Por hoja de digitalización.	60,000	100,000	\$0.37	\$22,200.00	\$37,000.00
Total proyectado	578,000	985,000	Subtotal Mensual antes de IVA	\$494,336.00	\$847,448.00
			IVA	\$79,093.76	\$135,591.68
			Total con IVA mensual	\$573,429.76	\$983,039.68

Monto mínimo con IVA proyectado para los costos de referencia: \$573,429.76

Monto máximo con IVA proyectado para los costos de referencia: \$983,039.68



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 05/06/2025

Costos de Estratec, S.A. DE C.V y proyección de costos

	Proyección Mínimo mensual	Proyección Máximo Mensual	ESTRATEC, S.A. DE C.V.	Costo Mínimo	Costo Máximo
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.	358,000	656,000	\$0.27	\$96,660.00	\$177,120.00
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.	100,000	136,000	\$0.27	\$27,000.00	\$36,720.00
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.	50,000	68,000	\$0.54	\$27,000.00	\$36,720.00
Por copia o impresión en color tamaño carta.	8,400	20,200	\$1.27	\$10,668.00	\$25,654.00
Por copia o impresión en color tamaño oficio.	1,600	4,800	\$1.27	\$2,032.00	\$6,096.00
Por hoja de digitalización.	60,000	100,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total proyectado	578,000	985,000	Subtotal Mensual antes de IVA	\$163,360.00	\$282,310.00
			IVA	\$26,137.60	\$45,169.60
			Total con IVA mensual	\$189,497.60	\$327,479.60

Monto mínimo con IVA proyectado para los costos de Estratec, S.A. DE C.V: \$189,497.60

Monto máximo con IVA proyectado para los costos de Estratec, S.A. DE C.V: \$327,479.60



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 05/06/2025

Costos de ATENCION CORPORATIVA, S.A. DE C.V. y proyección de costos

	Proyección Mínimo mensual	Proyección Máximo Mensual	ATENCION CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	Costo Mínimo	Costo Máximo
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.	358,000	656,000	\$0.37	\$132,460.00	\$242,720.00
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.	100,000	136,000	\$0.37	\$37,000.00	\$50,320.00
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.	50,000	68,000	\$0.74	\$37,000.00	\$50,320.00
Por copia o impresión en color tamaño carta.	8,400	20,200	\$1.90	\$15,960.00	\$38,380.00
Por copia o impresión en color tamaño oficio.	1,600	4,800	\$1.90	\$3,040.00	\$9,120.00
Por hoja de digitalización.	60,000	100,000	\$0.20	\$12,000.00	\$20,000.00
Total proyectado	578,000	985,000	Subtotal Mensual antes de IVA	\$237,460.00	\$410,860.00
			IVA	\$37,993.60	\$65,737.60
			Total con IVA mensual	\$275,453.60	\$476,597.60

Monto mínimo con IVA proyectado para los costos de ATENCION CORPORATIVA, S.A. DE C.V.:
\$275,453.60

Monto máximo con IVA proyectado para los costos de ATENCION CORPORATIVA, S.A. DE C.V.:
\$476,597.60



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 05/06/2025

Costos de JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V. y proyección de costos

	Proyección Mínimo mensual	Proyección Máximo Mensual	JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.	Costo Mínimo	Costo Máximo
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.	358,000	656,000	\$0.40	\$143,200.00	\$262,400.00
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.	100,000	136,000	\$0.40	\$40,000.00	\$54,400.00
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.	50,000	68,000	\$0.80	\$40,000.00	\$54,400.00
Por copia o impresión en color tamaño carta.	8,400	20,200	\$2.00	\$16,800.00	\$40,400.00
Por copia o impresión en color tamaño oficio.	1,600	4,800	\$2.00	\$3,200.00	\$9,600.00
Por hoja de digitalización.	60,000	100,000	\$0.22	\$13,200.00	\$22,000.00
Total proyectado	578,000	985,000	Subtotal Mensual antes de IVA	\$256,400.00	\$443,200.00
			IVA	\$41,024.00	\$70,912.00
			Total con IVA mensual	\$297,424.00	\$514,112.00

**Monto mínimo con IVA proyectado para los costos de JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.:
\$297,424.00**

**Monto máximo con IVA proyectado para los costos de ATENCION CORPORATIVA, S.A. DE C.V.:
\$514,112.00**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 05/06/2025

Comparativo de costos totales mensual mínimos y máximos del estudio de mercado con IVA incluido.

Continuidad del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos	Costo de Referencia de la CEDN y la SHCP del Contrato Marco	ESTRATEC, S.A. DE C.V.	ATENCION CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.
Monto mínimo mensual	\$573,429.76	\$189,497.60	\$275,453.60	\$297,424.00
Monto máximo mensual	\$983,039.68	\$327,479.60	\$476,597.60	\$514,112.00

Comparativo de la proyección por el total de la vigencia del servicio de costos totales mínimos y máximos del estudio de mercado con IVA incluido.

Continuidad del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos	Costo de Referencia de la CEDN y la SHCP del Contrato Marco	ESTRATEC, S.A. DE C.V.	ATENCION CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.
Monto mínimo mensual	\$573,429.76	\$189,497.60	\$275,453.60	\$297,424.00
Monto máximo mensual	\$983,039.68	\$327,479.60	\$476,597.60	\$514,112.00
Monto mínimo 6 meses	\$3,440,578.56	\$1,136,985.60	\$1,652,721.60	\$1,784,544.00
Monto máximo 6 meses	\$5,898,238.08	\$1,964,877.60	\$2,859,585.60	\$3,084,672.00

Costo histórico 2021-2024 (monto antes de IVA)

Servicio	Rango	ESTRATEC, S. A. DE C. V.
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.	1 a 40 millones	\$0.30
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.	1 a 40 millones	\$0.30
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.	1 a 40 millones	\$0.60
Por copia o impresión en color tamaño carta.	1 a 2 millones	\$1.41
Por copia o impresión en color tamaño oficio.	1 a 2 millones	\$1.41
Por hoja de digitalización.	1 a 40 millones	\$0.00



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 05/06/2025

Conforme al Resultado de Investigación de Mercado se desprende lo siguiente:

1. La empresa ESTRATEC S.A. DE C.V. es la empresa que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para el Instituto.
2. El costo del servicio ofrecido por ESTRATEC S.A. DE C.V. se encuentra dentro del margen de un 40% del precio de referencia del contrato marco.
3. Las empresas ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V. presento un costo de \$0.37 el costo de impresión blanco y negro y \$1.90 a color más IVA respectivamente y J.R. INTERCONTROL, S.A. DE C.V. presento un costo de \$0.40 el costo de impresión blanco y negro y \$2.00 a color más IVA respectivamente.
4. Las empresas J.R. INTERCONTROL, S.A. DE C.V., ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V. el costo por la digitalización es de 0.20 y 0.22 respectivamente, mientras la empresa ESTRATEC S.A. DE C.V., no representa costo relativo a la digitalización.
5. En relación a los "Precios Históricos", del contrato INCMN/0706/2/AD/058/21 con una vigencia del 06 de mayo del 2021 al 05 de mayo del 2024 y del 06 de mayo del 2024 al 31 de noviembre de 2024, con un costo para blanco y negro de \$0.30 más IVA, para impresión a color de \$1.41 más IVA y \$0.0 para la digitalización.

La investigación de mercado fue realizada por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 73 de la LAASSP publicada el 16 de abril de 2025 en el DOF y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

La factura deberá contener el desglose del consumo de cada uno de los conceptos considerados en el ALCANCE respecto a "Cantidad De Copias, Impresiones Y Digitalización Promedio Mensuales" del Anexo Técnico, cuya multiplicación por el costo unitario ofertado, que dará como resultado el monto total de la factura. La que deberá ir acompañada de los formatos de toma de lectura y las hojas de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designen el Instituto.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 05/06/2025

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

Se propone que la contratación para la continuidad del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos se lleve a cabo mediante el supuesto de excepción a la Licitación Pública previsto por el Artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada el 16 de abril de 2025 en el DOF en razón de lo siguiente:

Motivación

Considerando el supuesto de excepción, contenido en el Artículo 54 fracción III de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el INCMNSZ propone la suscripción de un contrato por adjudicación directa, dado que se espera que esta opción asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a costo, calidad, financiamiento oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de igual forma se aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

En este orden de ideas y partiendo del análisis realizado a la información contenida en el anexo técnico, se infiere que los requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional, atiende las necesidades básicas de impresión, fotocopiado y digitalización del Instituto, en el entendido de que, con la contratación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se contará con la garantía de una empresa que cubra las necesidades técnicas básicas en al marco de la gestión del servicio de tecnología aquí descrito.

Asimismo, es de destacar que, con la suscripción de un contrato por adjudicación directa aquí planteada (excepción a la Licitación Pública por Artículo 54, fracción III de la LAASSP), se prevé una optimización en la inversión horas-hombre para el INCMNSZ, al reducir los tiempos del personal invertidos mediante el proceso propuesto en comparación con un proceso de Licitación Pública, sin perder de vista que, el proveedor propuesto más adelante presenta los costos más convenientes.

En conclusión y en apego al segundo párrafo del Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, consideramos viable que, para este caso, sea utilizado el proceso de excepción a la Licitación Pública por medio de adjudicación directa al proveedor seleccionado.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 05/06/2025

V. Monto Estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

Tabla de Proyección de Consumo y Costos

Descripción	Rango	Cantidad Mínima Mensual Proyectada	Cantidad Máxima Mensual Proyectada	Costo Unitario	Costo Mínimo Mensual	Costo Máximo Mensual
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.	1 a 40 millones	358,000	656,000	\$0.27	\$96,660.00	\$177,120.00
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.	1 a 40 millones	100,000	136,000	\$0.27	\$27,000.00	\$36,720.00
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.	1 a 40 millones	50,000	68,000	\$0.54	\$27,000.00	\$36,720.00
Por copia o impresión en color tamaño carta.	1 a 2 millones	8,400	20,200	\$1.27	\$10,668.00	\$25,654.00
Por copia o impresión en color tamaño oficio.	1 a 2 millones	1,600	4,800	\$1.27	\$2,032.00	\$6,096.00
Por hoja de digitalización.	1 a 40 millones	60,000	100,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total proyectado		578,000	985,000		\$163,360.00	\$282,310.00
				IVA	\$26,137.60	\$45,169.60
				TOTAL	\$189,497.60	\$327,479.60



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 05/06/2025

Resumen de los costos conforme al estudio de mercado

Ejercicio	Meses	Costo Total Mínimo Mensual Proyectado antes de IVA	Costo Total Máximo Mensual Proyectado antes de IVA	Costo Total Mínimo Proyectado antes de IVA por Ejercicio	Costo Total Máximo Proyectado antes de IVA por Ejercicio
2025	6	\$163,360.00	\$282,310.00	\$980,160.00	\$1,693,860.00
			IVA	\$156,825.60	\$271,017.60
			TOTAL	\$1,136,985.60	\$1,964,877.60

- Costo mínimo total durante la vigencia del servicio \$1,136,985.60 con IVA incluido
- Costo máximo total durante la vigencia del servicio \$1,964,877.60 con IVA incluido

Forma de Pago:

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 73 de la LAASSP publicada el 16 de abril de 2025 en el DOF y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

La factura deberá contener el desglose del consumo de cada uno de los conceptos considerados en el ALCANCE respecto a "Cantidad De Copias, Impresiones Y Digitalización Promedio Mensuales" del Anexo Técnico, cuya multiplicación por el costo unitario ofertado, que dará como resultado el monto total de la factura. La que deberá ir acompañada de los formatos de toma de lectura y las hojas de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designen el Instituto.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 05/06/2025

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción del Instituto.

Partida presupuestal: 33602 Otros servicios comerciales.

VI. Nombre de la empresa propuesta para la adjudicación

ESTRATEC, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL
APODERADO LEGAL
RFC: EST850718Q51
BAHIA DEL ESPIRITU SANTO No. 125, COL. VERONICA ANZURES,
CP: 11300, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO,
TEL. 5980 - 1200 FAX: 01800 120 1201 / 5985 - 8200.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con este procedimiento se da cumplimiento al artículo 53 de la LAASSP, y a los siguientes criterios:

- **ECONOMÍA.** - El presente criterio se acredita en virtud de que el proveedor propuesto cuenta con la capacidad técnica y económica necesaria para garantizar el servicio a contratar. Además, ofrece las mejores condiciones económicas disponibles, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. Esto asegura la calidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos establecidos, en beneficio del INCMNSZ.

Adicionalmente, se concluye que realizar la contratación mediante un procedimiento de Licitación Pública no resultaría conveniente en esta circunstancia particular. Lo anterior se debe a factores relacionados con la temporalidad: una Adjudicación Directa permite obtener un fallo favorable en menor tiempo, lo que posibilita el inicio del servicio a corto plazo. Asimismo, se reducen las horas-hombre asociadas a la participación de múltiples áreas administrativas, las cuales son requeridas en un proceso licitatorio.

Cabe destacar que se obtuvo una mejora del 10 % respecto al contrato celebrado en 2024, así como un ahorro estimado de entre \$601,692.00 y \$1,043,826.00 pesos (IVA incluido), en comparación con la segunda mejor opción, representada por la empresa ATENCIÓN CORPORATIVA, S.A. de C.V.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 05/06/2025

- **EFICIENCIA.** -La excepción a la Licitación Pública mediante el procedimiento de Adjudicación Directa permitirá compactar el tiempo del proceso administrativo de contratación. Esto se debe a que el proceso se centrará en el proveedor propuesto, quien cuenta con la capacidad técnica viable para prestar el servicio requerido. Así, se reduce el tiempo de exposición al riesgo por la falta del servicio, asegurando al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a costo, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.
- **IMPARCIALIDAD.** -La propuesta de contratación por excepción a la Licitación Pública no implica otorgar condiciones ventajosas a ningún proveedor potencial. Se recomienda la contratación con la empresa ESTRATEC, S.A. de C.V., dado que su propuesta ha demostrado ofrecer las mejores condiciones en la contratación. Asimismo, de acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio de mercado, se garantiza un proceso equitativo y objetivo.
- **TRANSPARENCIA.** -En cumplimiento con la promoción de la cultura de transparencia, rendición de cuentas y legalidad, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública conforme a la Ley Reglamentaria correspondiente. En este sentido, la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones pondrá a disposición del Instituto y del público en general, a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los documentos y elementos que sustentan la presente justificación, acreditando así la transparencia y legalidad del procedimiento.

Justificación de las razones para el ejercicio de la opción de Adjudicación directa con fundamento en el Artículo 54 fracción III de la LAASSP.

Dado que las acciones de consolidación de la Administración Pública Federal, a cargo de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, continúan vigentes; y en el entendido de que la Continuidad del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos forma parte integral de dicha estrategia; y considerando que las necesidades básicas del INCMNSZ respecto a este servicio pueden ser cubiertas mediante un contrato con la empresa ESTRATEC, S.A. de C.V., derivado del Contrato Marco referido, resulta conveniente la contratación propuesta desde el punto de vista de la gestión de servicios de tecnología.

Ahora bien, el procedimiento de adjudicación directa que se plantea proyecta una mejora en los costos respecto al contrato anterior, ya que se obtuvo un descuento del 10 % en comparación con el convenio que concluyó en noviembre de 2024. Esto representa una reducción de costos significativa para la Institución. El estudio de mercado se realiza con el fin de conocer los costos actuales y asegurar que el resultado económico no exceda los costos proyectados.

Por las razones aquí expuestas, reitero la conveniencia para el INCMNSZ de materializar las condiciones técnicas y económicas planteadas mediante la contratación propuesta.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

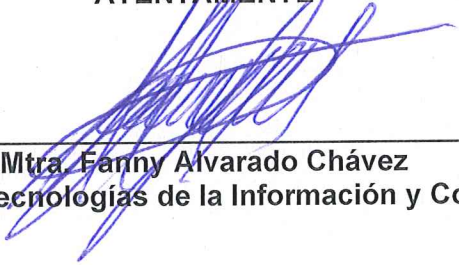
**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 54 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 05/06/2025

VIII. Lugar y Fecha de Emisión

Ciudad de México, a 05 de junio del 2025

ATENTAMENTE



Mtra. Fanny Alvarado Chávez

Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones